



JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA UNIDAD TÉCNICA

EASP24 032 "Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5)"

ACTA JUSTIFICACIÓN BAJA, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN**Fecha y hora de celebración**

6 de agosto de 2024 a las 14:00 horas

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE. D. Ciro del Grasso, Técnico del departamento Promoción Internacional.

SECRETARIA. Dña. Soledad Cidoncha Marín, Técnico del Área Contratación

VOCAL TÉCNICO: Dña. Sara Merino Ruiz, Técnico del departamento Promoción Internacional.

Orden del día

En relación con el expediente EASP24 032 "Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5)" se llevarán a cabo los siguientes actos:

1. Acto de justificación de baja temeraria al licitador mejor valorado.
2. Acto de propuesta de clasificación
3. Acto de aprobación de acta.

Se Expone**1.- Acto de justificación de baja temeraria.**

De forma telemática y en sesión cerrada, en el lugar y hora indicados en el encabezamiento, se reúnen los miembros componentes de la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación (en adelante, Unidad Técnica), constituida para la justificación de baja temeraria de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, para la contratación del "Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5)" por circunstancias organizativas de la sociedad han asistido las personas que se han relacionado anteriormente, dejando reflejado el cambio en la presente sesión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 326.1, en relación con el artículo 159.6 d), la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17), quedando así constituida la Unidad Técnica.

La Secretaria de la Unidad Técnica recuerda el nombre de las empresas que han presentado ofertas. La totalidad de los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en cumplimiento de lo establecido en el art. 64 de la LCSP 9/17).

Primero.- Acto de justificación de baja

Se recibe en este acto el informe técnico de fecha 5 de agosto en el que se analiza la justificación de la baja presentada por la empresa **ÁVORIS RETAIL DIVISION S.L.**, en respuesta al requerimiento remitido por esta Unidad Técnica el pasado 19 de julio, procediendo a realizar su lectura y oportuna comprobación, dejando constancia del contenido del mismo en la presente Acta y que a continuación se reproduce:

<< El licitador, con relación a lo solicitado, aporta INFORME en el que esgrime argumentos suficientes para considerar que la justificación responde al desglose de costes previstos en el pliego, en concreto en la memoria justificativa.

El licitador estima económicamente, y de manera individual, los distintos servicios que componen el expediente. Comprobando que se trata de precios de mercado donde no se ponen en evidencia la calidad y exigencias de lo requerido.

En términos generales, el licitador responde favorablemente al requerimiento conforme lo solicitado. Por ello, una vez analizada la información aportada, se da por válida su propuesta y se estima favorablemente su oferta económica.

PROPUESTA DE ACEPTACIÓN/RECHAZO DE LA OFERTA

*Por todo lo anterior, conforme a las estimaciones y previsiones que se desprenden de la propuesta presentada por la empresa licitadora y de la documentación aportada para justificar la baja económica anormal, **se acepta la justificación de la oferta presentada por la empresa licitadora mejor valorada para la adjudicación, ÁVORIS RETAIL DIVISION S.L.**, quedando suficientemente acreditada la correcta ejecución de los trabajos a desarrollar conforme a las exigencias mínimas previstas en los Pliegos que rigen la licitación.>>*

Segundo.- Acto de Propuesta Clasificación para la adjudicación del expediente EASP24 032

Por todo lo anteriormente expuesto, la Unidad Técnica clasifica, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico mencionado y en consonancia con el Acta de la sesión anterior, de fecha 19 de julio de 2024. De acuerdo con la evaluación de las ofertas presentadas que han concurrido a este expediente de contratación, la Unidad Técnica concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, arrojando la siguiente propuesta de clasificación:

1. **AVORIS RETAIL DIVISION S.L.**
2. **UNIC RED TRAVEL S.A.**
3. **W2M CORPORATE, S.L.U.**
4. **CARLOS ALCÁNTARA**
5. **VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.**

ACTA UNIDAD TÉCNICA

EASP24 032 "Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Reino Unido (Londres) 2024 (MCD 5)"

- 6. VIAJES ATL INTERNACIONAL SA**
- 7. TRAVENTURE TOURS SL**
- 8. MONTIJO TOUR SL**

Lista ordenada de la que se da traslado al órgano de contratación para que éste, requiera a **ÁVORIS RETAIL DIVISION S.L.**, para que, dentro del plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, remita la documentación acreditativa necesaria previo requerimiento según lo indicado en el apartado 7.1 del PCAP.

3.- Aprobación de acta.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Unidad Técnica, del Acta de la sesión correspondiente a los actos llevados a cabo, planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada el acta en la sesión de la Unidad Técnica.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por parte de la Unidad Técnica exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Fdo.: Dña. Soledad Cidoncha Marín
SECRETARIA

Vº Bº: D. Ciro Del Grasso.
PRESIDENTE